



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 031 - 2022/SG

Lima, 15 MAR 2022



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Informe N° D000025-2022-SERPAR-LIMA-PZCAHU, de fecha 05 de febrero de 2022, el Proveído N° D000340-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 08 de febrero de 2022, y el Informe N° D000155-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 10 de marzo de 2022; respecto al descanso físico vacacional del Administrador del Parque Zonal Cahuide, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000025-2022-SERPAR-LIMA-PZCAHU, don Jorge Pedro Castillo Martin, administrador del Parque Zonal Cahuide, solicitó la programación de su descanso físico vacacional, a partir del 15 al 29 de marzo de 2022, vacaciones correspondientes al periodo 2020-2021;

Que, mediante el Proveído N° D000340-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente(e) de Parques Zonales y Metropolitanos, indica a la Subgerencia de Recursos Humanos, proceder con la programación del descanso físico vacacional del Administrador del Parque Zonal Cahuide, por el periodo solicitado;

Que, mediante el Informe N° D000155-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al Gerente(e) de Parques Zonales y Metropolitanos la programación del descanso físico vacacional de don Jorge Pedro Castillo Martin, Administrador del Parque Zonal Cahuide, por el periodo solicitado;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicho Parque, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de don Jorge Pedro Castillo Martin;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 15 al 29 de marzo de 2022, a don **JUAN CARLOS LEGUA TUEROS**, las funciones de Administrador del Parque Zonal Cahuide de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 059-5660
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 16 MAR 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
SUB Gerente de Gestión Documentaria